



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Secretaría General

TRASLADO DE RECURSO DE SUPLICA - FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2016

PAGINA 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 002 2013 00486 00	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HUMBERTO HURTADO MACA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASLADO RECURSO DE SÚPLICA	CUADERNO PRINCIPAL NO. 4

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la ley 1564 de 2012, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio Febrero 12 de 2016 a las **8:00 a.m.** se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

El presente traslado corre del 15 de Febrero de 2016 a 17 de Febrero de 2016

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

